

LOCAL | Ayuntamiento

El Consistorio destinará 75.000 euros a su programa de incentivos del plan local de apoyo a empresas

Ya se encuentra abierto el plazo para solicitar las ayudas de las cuatro líneas.

Rafael Cobo Calmaestra

Viernes 14 de mayo de 2021 - 17:10



El Consistorio prieguense destinará en torno a 75.000 euros, cantidad que podría ser modificada y ampliada en función del número de peticiones y ayudas que se vayan resolviendo, a su programa de incentivos del Plan Local de Apoyo al Emprendimiento y Consolidación Empresarial.

Como indicaba en su presentación el concejal delegado de Desarrollo Económico, Pablo Ruiz, el plan de articula en torno a cuatro líneas centradas en el apoyo al emprendimiento y al autoempleo; el apoyo a la consolidación, crecimiento y mejora de la competitividad en la empresa; el apoyo a la ubicación de empresas en suelo industrial; y finalmente ayudas a la contratación.

En relación a la primera de las líneas, Ruiz indicaba que su objeto, “es fomentar la actividad emprendedora e incentivar el emprendimiento”, estando dirigida a personas emprendedoras en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo, como cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales conformadas por dos o más personas, con al menos el 50% de los socios dados de alta como autónomos o mutualidad correspondiente, o empresas ya constituidas que vayan a iniciar una segunda actividad o vayan a abrir un nuevo centro de trabajo.

Los gastos que se pueden subvencionar son lo que generalmente se denomina gasto corriente, como honorarios de notarios, letrados, asesores, impuesto de transmisiones patrimoniales, derecho de traspaso del negocio, tasas de inspección sanitaria, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICO), tasas o impuestos relativos a la obtención de la licencia de apertura, asistencia a cursos o seminarios, gastos de diseño de imagen corporativa, gastos de publicidad en el lanzamiento de la actividad, programas de facturación, contabilidad o gestión de almacén, entre otros.

También se subvencionaría el alquiler del local, con la intención de que muchos de los locales que actualmente se han quedado vacíos, se vayan ocupando.

El importe de las subvenciones asciende a un importe máximo de 1.500 euros por autónomo, siendo el plazo de presentación de solicitudes 30 días hábiles desde el 13 de mayo.

En relación a la línea 2, su objetivo es apoyar a las pequeñas y medianas empresas ya existentes en Priego, que lleven al menos 24 meses dados de alta en los últimos 30 meses.

Los gastos subvencionables son las inversiones, desde la adquisición de equipos informáticos, mobiliario, maquinaria, obras de reforma y diseño de página web corporativa, siendo el importe máximo de ayuda 1.000 euros. En este caso, el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de junio.

Para Ruiz, la tercera línea de ayudas, relacionada con el traslado o instalación en suelo industrial, “es fundamental”, ya que como señalaba, “somos el único ayuntamiento de la provincia de Córdoba que damos 15 euros de subvención por metro cuadrado a cualquier empresa que se instale en suelo industrial, siempre y cuando conlleve la implantación de un negocio, para lo cual será condición imprescindible la obtención de la licencia de obra”.

Según el edil, estos 15 euros por metros cuadrado, “unido a las bonificaciones en el ICIO y a las bonificaciones en actividades económicas y lo repercutimos sobre el precio del metro cuadrado, se pueden duplicar”.

Por último, la línea destinada a las ayudas a la contratación tiene como principal objetivo la generación de empleo, siendo los beneficiarios las empresas que llevan a cabo su actividad en Priego y que hayan realizado alguna contratación desde el 1 noviembre de 2020 hasta 31 de noviembre de 2021.

En este caso, las ayudas pueden tener una cuantía máxima de hasta 1.500 euros, en función de las contrataciones realizadas. En concreto, 500 euros por nuevas contrataciones, 750 euros para nuevas contrataciones indefinidas con carácter fijo discontinuo, y 1000 euros por contrato para transformación de contratos temporales en indefinidos, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 31 de octubre.

**Para consultar las bases íntegras de la presente convocatoria en sus cuatro líneas, puedes pinchar [AQUÍ](#).